

VISTOS:

- 1- El Decreto Alcaldicio N°5367 de fecha 16.12.2024 que aprueba el presupuesto de gastos del Municipio y sus actividades para el año 2025
- 2- El Cumplimiento del artículo N°137 del Reglamento de Ley de Compras Públicas.
- 3- La publicación de Compra Ágil ID 1658-941-COT25, "Adquisición de materiales de Aseo, Departamento de Aseo DIMAAO". adjudicada al Proveedor **BIG MARKET SPA**. Rut **77.934.122-4**, mediante Orden de compra N°1658-3691-AG25 de fecha 10 de julio 2025.
- 4- Según lo indicado en el punto N°5 de las Especificaciones Técnicas de esta compra, establece que "Las multas serán calculadas con un 5% del valor neto del monto adjudicado por cada día de atraso". En caso de incumplimiento de esta disposición, la Municipalidad aplicará al proveedor adjudicado una multa de acuerdo a lo establecido en las Especificaciones Técnicas.
- 5- El correo electrónico de fecha 21 de julio del 2025, donde el Proveedor **BIG MARKET SPA**, fue notificado de atraso en la entrega de los productos, los cuales fueron entregados en su totalidad con fecha 22 de julio del 2025, como lo indica la Guía de Despacho N°192 de fecha 21 julio 2025.
- 6- la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de suministro y prestaciones de servicio.
- 7- Las facultades conferidas en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Informe Técnico del responsable de la compra "Adquisición de materiales de Aseo" ID 1658-941-COT25, que indica un atraso de 4 días en la entrega total de los productos requeridos por parte del Proveedor **BIG MARKET SPA**. Rut 77.934.122-4.
- 2.- Que el plazo ofertado por el proveedor adjudicado fue de 2 días hábiles contados desde el día hábil siguiente al envío de la Orden de compra electrónica por el Portal la cual fue enviada con fecha 10 de julio del 2025.
- 3.- El evidente incumplimiento en el plazo de entrega ofertado por el Proveedor, según indica el informe técnico del responsable de la compra.
- 4.- Que NO se recibió respuesta como apelación de parte del Proveedor **BIG MARKET SPA**, al correo electrónico de fecha 21 julio del 2025, donde se daba aviso del atraso en la entrega de los productos requeridos.

DECRETO:

- 1.- Aplíquese una multa al proveedor **BIG MARKET SPA**., Rut 77.934.122-4, por un monto total de \$258.463, correspondiente a 4 días de atraso y por el incumplimiento de los plazos ofertados, según lo indica las especificaciones técnicas de la compra.



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

2.- La Dirección de Administración y finanzas procederá a descontar administrativamente del estado de pago correspondiente a la factura N°238 de fecha 31 de julio del 2025, del Proveedor BIG MARKET SPA., Rut 77.934.122-4, el monto de \$258.463, el cual corresponde al 5% del valor neto por día de atraso.

3.- Notifíquese el presente Decreto Alcaldicio personalmente o por carta certificada al proveedor BIG MARKET SPA., Rut 77.934.122-4. por el señor Secretario Municipal, el cual deberá entregar copia íntegra del presente Decreto y otórguese al proveedor un plazo de 5 días hábiles para apelar, contados desde la fecha de notificación del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE -



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

CPB/LAMA/pbs

DISTRIBUCION

- Dirección de M. Ambiente, Aseo y Ornato
- Dirección de Administración y Finanzas
- Tesorería Municipal
- Oficina de Partes.
- Dirección Secretaría Municipal



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

